Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 132-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS COMPENSACIONES DE OBRAS DEL CONTRATO M.H. Nº 183/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN CON ESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 28 FEB 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 6.628/2012) en la que solicita las compensaciones de obras del Contrato MH Nº 183/2011 celebrado con la firma unipersonal EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, adjudicataria de la Contratación Directa Nº 49/11 para la ***"CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN CON ESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1281/11, de fecha 01 de noviembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal EN OBRAS de NELSON SEGOVIA.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 16 de noviembre de 2011.

Que la Coordinación de Recursos Administrativos por Providencia C.R.A. Nº 1186/2011 remite los antecedentes para iniciar los procedimientos administrativos para compensar el Contrato MH Nº 183/2011, conforme a la Justificación Técnica de Compensación de la Fiscala de Obras.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 16/12 de fecha 28 de febrero de 2012 que guarda relación con las compensaciones de obras del Contrato MH Nº 183/2011 firmada con la firma unipersonal EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***"...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

DGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 132.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS COMPENSACIONES DE OBRAS DEL CONTRATO M.H. Nº 183/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN CON ESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota A.I./D.A.F.A. Nº 09/12 de fecha 28 de febrero de 2012 anexa el Informe Técnico del Ing. Yamil Bittar de fecha 28 de febrero de 2012 en donde concluye ***".Atendiendo a los rubros contemplados en las Planillas de: Rubros a no ser ejecutados y Rubros a ser ejecutados de manera compensatoria. Mencionamos que los mismos se ajustan realmente a las necesidades de la Institución"***.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglada por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1º.- **AUTORIZAR** las compensaciones de obras del Contrato MH Nº 183/2011 de varios ítems conforme a la Justificación Técnica de Compensación emitida por la Fiscala de Obras de Dirección Superior.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM